

### CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025

El Área de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, convoca el **martes 4 de marzo de 2025**, el “**CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025**”, con arreglo a los siguientes apartados:

#### Participantes

1. Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente y vayan disfrazados. En el caso de participación de menores de edad deberán adjuntar con la solicitud de inscripción autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, según Anexo II de estas bases.
2. También podrán participar en el desfile, pero no percibirán ningún tipo de premio o ayuda, los grupos que hayan participado en el Carnaval Infantil, organizado por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Ponferrada.
3. Cada participante o grupo participante llevará durante el desfile, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación, que les comunicará la organización, así como el nombre o denominación con que se hayan inscrito.
4. Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Ponferrada de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

#### Categorías y Premios

5. Los inscritos se integrarán en la categoría que les corresponda de entre las siguientes, para poder acceder a los premios que se indican:

##### 5.1. GRUPOS DE MÁS DE 25 PERSONAS:

- Primer Premio.....1000 euros
- Segundo premio..... 800 euros
- Tercer premio..... 600 euros
- Accésit..... 150 euros

El accésit está destinado a entidades de ámbito social que participen en el desfile y no hayan obtenido premio.

##### 5.2. GRUPOS ENTRE 15 Y 25 PERSONAS:

- Primer premio..... 500 euros
- Segundo premio..... 450 euros
- Tercer Premio..... 350 euros

##### 5.3. GRUPOS ENTRE 6 y 14 PERSONAS:

- Primer premio..... 250 euros
- Segundo premio..... 200 euros

##### 5.4. GRUPOS ENTRE 3 Y 5 PERSONAS:

- Único premio..... 120 euros

##### 5.5. PAREJAS:

- Único premio..... 100 euros

##### 5.6. INDIVIDUALES:

- Único premio..... 80 euros

##### 5.7. PREMIO A LA MEJOR CARROZA

- Único premio..... 250 euros

Este premio podrá, en su caso, acumularse al premio obtenido por un grupo participante. Es imprescindible que la carroza esté ambientada con la misma temática que el grupo.

6. La dotación presupuestaria total para premios y ayudas (para equipos de sonido) asciende a 7.010,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.481 (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria del Área), quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

En caso de que la suma total de premios y ayudas para equipos de sonido resultara superior al crédito disponible, la cuantía de estas últimas se reduciría proporcionalmente para ajustarlas a dicha cantidad.

7. El premio se abonará con posterioridad al desarrollo de la actividad, mediante transferencia en cuenta bancaria, previa comprobación de que el beneficiario se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayto. de Ponferrada, comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos, así como el número y justificante de titularidad de cuenta bancaria. En dichos ingresos se procederá a realizar las retenciones fiscales marcadas por ley.

#### **Inscripción**

8. La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada o a través de la Sede Electrónica, dirigido al Área Fiestas de la siguiente documentación: “**Ficha de Inscripción y Declaración Responsable**” (Anexo I) acompañado de la fotocopia del **DNI** de la persona que represente al grupo y, en caso de participación de menores de edad, de la correspondiente “**Autorización Menores de Edad**” (Anexo II).
9. El plazo de inscripción queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el jueves 20 de febrero de 2.025 a las 14:00 horas.

#### **Horario y Recorrido**

10. La concentración de los participantes se realizará en las inmediaciones del Auditorio Municipal, teniendo que estar preparados a las 17.00 h. para su evaluación inicial. Aquellos participantes que no cumplan este requisito serán penalizados por el jurado, pudiendo ser excluidos del desfile.
11. El desfile comenzará a las 17:30 horas, desde la confluencia de la Avda. de Portugal y C/ La Cemba y transcurrirá Avda. de Portugal, Glorieta del Caballero Templario, Puente Nuevo del Ferrocarril, Avda. Valdés, Camino de Santiago, Pza. Lazúrtegui, Avda. La Puebla, Avda. General Vives, Glorieta de la Carrasca, C/ Ancha, con finalización en la Plaza del Ayuntamiento.
12. El recorrido podría ser modificado en caso de que la organización lo considerara necesario.

#### **Charangas, equipos de sonido, carrozas y otros elementos**

13. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos participantes charangas para el desfile. No obstante, aquellos grupos que prefieran llevar equipos de sonidos con música propia y que estén dentro de los grupos de 15 o más personas, percibirán una ayuda de 180 €, teniendo en cuenta que los equipos de sonido deben tener una potencia (RMS) de al menos 1.000 Watios. Las características del equipo de sonido deberán indicarse en la ficha de inscripción. El ayuntamiento comprobará con personal especializado los requisitos mínimos para poder optar a la ayuda.
14. Los grupos con equipo de sonido propio deberán llevar al menos un extintor, indicado para los materiales y sistema de alimentación utilizado (generador / batería).
15. Los materiales que se utilicen para la elaboración de decorados, pancartas u otros elementos, así como la sujeción de estos, deberán ser resistentes y seguros para ser utilizados por personas y para soportar condiciones climatológicas adversas.
16. Solo podrán participar en el desfile aquellos vehículos de tracción mecánica previamente autorizados por la organización. En todo caso, todos los vehículos deberán estar homologados para circular por la vía pública, y contar con la documentación necesaria, así como con los seguros correspondientes.
17. No está permitida:
  - La utilización de material pirotécnico.
  - La realización de actividades o la utilización de materiales que puedan suponer un riesgo para participantes o público.
  - La participación de animales.

### **Orden del Desfile**

18. El orden del desfile lo establecerá la Área de Fiestas, teniendo en cuenta el tamaño y las características de los grupos.

### **Preparativos**

19. El día 26 de febrero a las 19:00 h., los participantes deberán asistir a la reunión que se celebrará en el Auditorio Municipal, donde se les comunicará el orden que ocuparán en el desfile y número asignado.

### **Jurado**

20. El Ayuntamiento nombrará un jurado calificador y velará para que se garantice la independencia del mismo, integrado por entre 3 y 5 personas con voz y voto, actuando de secretario, personal del área de fiestas o persona en quien delegue, quien tendrá voz, pero no voto y levantará acta del resultado.

21. El jurado valorará a los participantes teniendo en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- Originalidad
- Vestuario
- Vistosidad / Colorido
- Coordinación del grupo entre los participantes
- Ambientación
- Capacidad crítica.

22. Cada miembro del jurado emitirá su valoración en un acta de votación por categoría y el sistema de puntuación será el siguiente:

- La puntuación asignada a cada participante será máximo 10 puntos y mínimo 5 puntos.
- Cada miembro del Jurado solo podrá otorgar una puntuación máxima de 10 a un único participante de cada categoría. Las puntuaciones restantes de 5 a 9, podrán repetirse varias veces.
- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.
- Los premios se establecerán en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designada la candidatura que más número de veces haya obtenido la puntuación máxima (10 puntos). Si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

23. Los premios se concederán mediante resolución del concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas. El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del jurado, si lo acordara por mayoría. El fallo del jurado será inapelable y decidirá, junto con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

### **Disposiciones finales**

24. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

25. La organización se reserva el derecho de alterar el orden del desfile, de variar su celebración si razones de fuerza mayor lo exigiesen y de modificar esta convocatoria.

26. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.

27. El Ayto. de Ponferrada informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en la actividad.

28. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.